

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27565 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 254/2010, por auto de fecha 1 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mezzadri-Gil, S.L., CIF n.º B-84790195, con domicilio en C/ Lucas Jordán, s/n, edificio Aulario, Aranjuez (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058616-1